



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° A CONTRATA

HUÉPIL, 30 DE JULIO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1916/2017.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El memo N°211 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento de doña Jimena del Transito Carrasco Mieres, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Encargada de la Unidad de Abastecimiento, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1025 del 01/07/2011, de nombramiento inicial.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña JIMENA DEL TRANSITO CARRASCO MIERES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirvas funciones como Encargada de la Unidad de Abastecimiento en el Departamento de Administración y Finanzas, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucape.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°54 de fecha 03 de Enero de 2017, con fecha de término el 30 de Junio de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío

